

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

**Núm. 10219**

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE HUERVA

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **Presupuesto ejercicio 2020**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	146.966,82
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	241.529,23
3	Gastos financieros	2.500,00
4	Transferencias corrientes	105.376,04
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	136.053,91
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>632.426,00</b>

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	244.889,96
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	89.672,12
4	Transferencias corrientes	144.709,71
5	Ingresos patrimoniales	62.100,24
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	86.053,97
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>632.426,00</b>

#### **Plantilla de personal**

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

—Una plaza de Secretaría-Intervención-Tesorería, grupo A1/A2, nivel 26.

**B) PERSONAL LABORAL FIJO:**

—Una plaza de auxiliar administrativo (vacante).

—Una plaza de operario de servicios múltiples (vacante).

—Una plaza de limpiadora.

—Una plaza de educador de adultos (fijo discontinuo).

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

—Tres plazas de peón de mantenimiento zonas recreativas.

—Una plaza peón limpieza viaria.



BOPN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Huerva, a 22 de noviembre de 2019. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.